

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2654 FERRETERÍA GUANARTEME, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se procede a convocar Junta general ordinaria de Socios de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Fernando Guanarteme, número 18, (CP: 35007), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 12 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Designación, de entre los asistentes a la Junta general, de las personas que deberán actuar como Presidente y Secretario, respectivamente, de la misma.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por parte del Órgano de Administración de la Compañía durante el ejercicio de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, en relación a la Propuesta de aplicación de los Resultados experimentados en el citado ejercicio de 2012.

Quinto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, en relación al traslado del Domicilio Social de la Compañía, sito hasta la presente fecha en la calle Fernando Guanarteme, número 18, (CP: 35007), del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, a aquél otro sito en la calle Industrial Luis Saavedra Miranda, número 2, Polígono Industrial "Miller Bajo", (CP: 35014), del mismo término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como en cuanto a la modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales de la Entidad, y, todo ello, según se desprende del Informe-Propuesta escrito que en orden a la justificación de la referida modificación estatutaria, ha sido redactado por el actual Órgano de Administración de la Entidad.

Sexto.- Deliberación y aprobación, en su caso, del Informe redactado por parte del Órgano de Administración de la Compañía, en cumplimiento de la encomienda que le realizó la Junta general de esta última, celebrada el pasado día 15 de enero del presente año, en relación a la cuantificación de la acción de responsabilidad social a entablar frente a los anteriores Administradores Solidarios de la Entidad, acordada en dicha Junta general, así como, en su caso, conceder la definitiva autorización a dicho Órgano de Administración a fin de que realice las actuaciones necesarias que posibiliten la interposición del correspondiente procedimiento judicial con causa en dicha acción social de responsabilidad.

Séptimo.- Deliberación y acuerdo en relación a la propuesta de aumento de Capital Social de la Compañía hasta la cantidad de seiscientos cuatro mil trescientos cincuenta y nueve euros y sesenta céntimos, (604.359,60 €), incrementando en la cifra de trescientos dos mil ciento setenta y nueve euros y ochenta céntimos, (302.179,80 €), el Capital Social actual de la misma, que se propone llevar a efecto mediante la emisión de 4.900 nuevas Participaciones

Sociales de la clase "A", (con un valor nominal de 60´10 €, cada una de ellas); de 980 nuevas Participaciones Sociales de la clase "B" (con un valor nominal de 6´10 €, cada una de ellas); y de 360 nuevas Participaciones Sociales de la clase "C", (con un valor nominal de 5´00 €, cada una de estas últimas); y todo ello, según se desprende del diverso contenido del Informe-Propuesta escrito que en orden a la justificación, forma, fases y demás extremos relativos a la expresada operación de aumento de Capital Social, ha sido redactado por parte del actual Órgano de Administración de la Entidad.

Octavo.- Deliberación y acuerdo, a consecuencia de la adopción, en su caso, del precedente acuerdo de aumento de Capital Social propuesto por el nuevo Órgano de Administración de la Compañía, a fin de facultar a este último para que realice la totalidad de las actuaciones encaminadas a ejecutar el precedente acuerdo de aumento de Capital Social, así como a dar nueva redacción al Art. 5.º de los Estatutos Sociales, a fin de recoger en el mismo la nueva cifra de Capital Social resultante del tan expresado acuerdo social.

Noveno.- Fijación de las retribuciones y/o sueldos que deberán percibir o, en su caso, ratificación de las que, hasta hoy, han venido percibiendo, las personas que ocupan puestos o cargos de Dirección en la Compañía, así como de aquellas otras en las que recaigan la condición de Apoderados de la misma, sin que, en ningún caso, tal determinación afecte a las remuneraciones correspondientes a los miembros del Órgano de Administración de esta última.

Décimo.- Facultar, en su caso, a los actuales miembros del Órgano de Administración de la Compañía, Doña María del Pino Rodríguez Henríquez y Doña María Isabel Rodríguez Henríquez, a fin de que comparezcan ante Notario y otorguen la correspondiente escritura de elevación a público de los acuerdos sociales precedentes, así como cualesquiera otros documentos, públicos o privados, que sean necesarios hasta obtener la definitiva inscripción de los mismos en el Registro Mercantil de la Provincia, Demarcación de Gran Canaria.

Undécimo.- Aprobación del Acta de la Junta general.

Se pone en conocimiento de los socios de la Entidad que a partir de la presente convocatoria, podrán aquellos examinar en el domicilio social, los Documentos e Informes, así como los textos íntegros de la modificación estatutaria propuesta, que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria que ahora se convoca, así como solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío a los mismos de las copias de todos ellos.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo, para ello, los requisitos y formalidades exigidas al efecto por los Estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 2015.- Las Administradoras solidarias, María del Pino Rodríguez Henríquez y María Isabel Rodríguez Henríquez.

ID: A150017373-1

cve: BORME-C-2015-2654